Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 68

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADRO AL OLEO.

Asunción, 27 de agosto de 2010

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de iniciar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la **Adquisición Cuadro al Oleo** del Artista Manuel Viedma;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 33° Inciso a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona, por tratarse de derechos de autor u otros derechos exclusivos, y el Artículo 70º del Decreto por el cual se reglamenta la referida Ley, dispone, titularidad de derechos autor u otros derechos exclusivos, en sus puntos Nº 1 "Que la prestación se encuentre amparada legalmente por derechos de autor o derechos exclusivos".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Cuadro al Oleo del Artista Manuel Viedma.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Ing. VICTOR ALCIDES BOGADO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2010
AA/OA/JM
Resviaexc